



Corte Suprema de Justicia de la República

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA PLENA DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**

N° 37-2015-SP-CS-PJ

Lima, 19 de agosto de 2015

VISTO y CONSIDERANDO:

Primero: Que, conforme lo dispone el artículo 81° inciso 2 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo de este Poder del Estado está integrado por dos Jueces Supremos Titulares elegidos por la Sala Plena, cuyas funciones tendrán una vigencia de dos años y será a dedicación exclusiva.

Segundo: Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 80° inciso 5 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, mediante Acuerdos Nros. 101 y 102-2015, de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, de la fecha, por mayoría, ha elegido a los Jueces Supremos que integrarán el referido órgano de gobierno del Poder Judicial para el período agosto 2015 - agosto 2017.

Tercero: Que, asimismo, mediante Resoluciones Administrativas Nros. 322 y 323-2015-P-PJ, se ha integrado al citado Consejo Ejecutivo a los señores representantes de los Jueces Superiores y Jueces Especializados o Mixtos Titulares de la República, por tales razones, en mérito a las facultades delegadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar a los señores doctores Ramiro de Valdivia Cano y José Luis Lecaros Cornejo, Jueces Titulares de la Corte Suprema de Justicia de la República, a dedicación exclusiva, como integrantes del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, para el Octavo Período de Sesiones agosto 2015 – agosto 2017.





Corte Suprema de Justicia de la República

Artículo Segundo: Remitir copias de la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Oficina de Administración de la Corte Suprema de Justicia, a los señores Jueces Supremos designados, así como a los otros integrantes elegidos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

A blue ink handwritten signature, appearing to read "Victor Ticona Postigo".

VICTOR TICONA POSTIGO
Presidente